Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía se mueve con Europa

EXPTE: 2020/864348

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de apoyo a la automatización de procesos de la Junta de Andalucía.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 4.430.318,29 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 930.366,84 €, por lo que el importe total, IVA incluido, es de 5.360.685,13 €.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2021	0132010000 G/12D/60905/00 01 2021000369 (*)	904.347,97 €
2022	0132010000 G/12D/60905/00 01 2021000369 (*)	2.825.542,57 €
2023	0132010000 G/12D/60905/00 01 2021000369 (*)	1.630.794,59 €

(*) El presente contrato es susceptible de financiación comunitaria mediante fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, una vez sea aprobada la correspondiente medida.

Visto el inicio del expediente de referencia, teniendo en cuenta que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que existe crédito suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y de conformidad con lo previsto en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de servicios cuyo objeto es "Servicio de apoyo a la automatización de procesos de la Junta de Andalucía", así como el gasto que conlleva.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de servicios a que se refiere el presente expediente.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		05/07/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8LGgGpJUsGFI0HSCeh67SgoEM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TERCERO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación ABIERTO, según lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, a cuyos efectos deberán publicarse los oportunos anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.
EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA
Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		05/07/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8LGgGpJUsGFI0HSCeh67SgoEM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	